

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.453/2012

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Córdoba se ha notificado la incoación de "Procedimiento abreviado 58/2012. Negociado: ES", por recurso interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía, que representa la Letrada D^a Dolores Arroyo Nadales, contra Resolución de este Ayuntamiento de Montoro de fecha 23 /1/12, sobre reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos, recaído en expediente administrativo núm. 9/12 y, requerido este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en los arts. 48 y 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así pues por Decreto de fecha 24 de marzo de 2012 he resuelto:

Primero.- Anunciar en el BOP y Tablón de Edictos la interposición de este Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento

abreviado 58/2012) contra la Resolución de la Alcaldía de Montoro de fecha 23 de enero de 2012, sobre reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos, (expediente admto. num. 9/12), para que todos los interesados en este expediente, si a su derecho conviene, puedan personarse en el plazo de 9 días en forma legal ante dicho Juzgado.

Segundo.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Córdoba el expediente administrativo en el plazo señalado, y justificación del emplazamiento efectuado a los interesados.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de este Ayuntamiento en dicho recurso al Letrado don Rafael Pérez Molina, a quien se remitirá todos los antecedentes de este asunto. (Expte 812012).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 27 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.